

# **Advertencia por afectación de GORGOJO DESCORTEZADOR DEL PINO que afecta la zona oriental y central del país, Lunes 02/May/16**

El Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil Licenciado Jorge Antonio Meléndez tomando en cuenta, el informe elaborado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería por brotes de Gorgojo Descortezador del Pino que está afectando los departamentos de Morazán, La Unión, San Miguel y Chalatenango, emite ADVERTENCIA en estos cuatro departamentos. Esta ADVERTENCIA se emite para movilizar al Sistema Nacional de Protección Civil y la participación de la comunidad para identificar y localizar los brotes del Gorgojo, informar al MAG y dar tratamiento para evitar la infestación a nuevas zona y disminuir los daños a los bosques actualmente afectados.



Las condiciones de sequía que se han presentado los últimos años especialmente en la zona oriental, ha permitido el debilitamiento de los árboles haciéndolos susceptibles de ataque del Gorgojo Descortezador del Pino.

Las áreas boscosas afectadas por algunos brotes corresponden a los siguientes municipios:

1. Departamento de Morazán, Municipios de: Torola, San Fernando, Parquin, Arambala, Joateca, Jocoaitique, Corinto, San Simón y Osicala
2. Departamento de La Unión, Municipios de: Lislisque, Poloros y Conchagua
3. Departamento de San Miguel, Municipio de: Ciudad Barrios y
4. Departamento de Chalatenango, Municipios de: San Ignacio y La Palma



## **MEDIDAS :**

1. Se recomienda a las Comisiones Municipales de Protección Civil, de los municipios antes mencionados, la creación de Brigadas para identificar y localizar los brotes del Gorgojo e informar al MAG
2. De acuerdo a sus funciones el MAG deberá planificar programas de capacitación para las Brigadas que se creen en coordinación con las Unidades Ambientales de las Alcaldías mencionadas en esta ADVERTENCIA.
3. A las Comisiones Departamentales de Protección Civil de La Unión, Morazán, San Miguel y Chalatenango, deberán brindar su apoyo para la ejecución de las actividades programadas por las Comisiones Municipales de sus Departamentos
4. A la PNC y a la Fuerza Armada deberán difundir entre su personal las medidas de autorización de corta rápida de árboles infestados por parte del MAG y los procedimientos consiguientes.



---

San Salvador, lunes 02 de mayo de 2016

---

**Ante situaciones de emergencia, puede comunicarse con**

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional:

**2281-0888 / 2201-2424 / Fax: 2201-2409**

—

Cuerpo de Bomberos de El Salvador:

**913 / 2527-7300**